

Con la financiación de:



Entidades solicitantes:



Entidades ejecutantes:

FITAG-UGT
FA-CCOO
CESFAC

IS-208/2012
IS-209/2012
IS-210/2012

Contenidos técnicos:

PREVALIA CGP, SLU

Diseño edición y montaje:
CURSOFORUM, SLU

INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE TRABAJO

DESCARGA DE MATERIA PRIMA

(PIQUERAS, DEPÓSITOS, PALETS)

Con la financiación de:



Entidades solicitantes:



Entidades ejecutantes:

FITAG-UGT
FA-CCOO
CESFAC
IS-208/2012
IS-209/2012
IS-210/2012

Contenidos técnicos:

PREVALIA CGP, SLU
Diseño edición y montaje:
CURSOFORUM, SLU

1-. OBJETIVO.....	3
2-. ALCANCE.	3
3-. RESPONSABILIDADES.	3
4-. DEFINICIONES.....	3
5-. EQUIPOS DE TRABAJO, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO DE PROTECCIÓN.	4
6-. DESCRIPCIÓN.....	5
7-. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.	9

1-. OBJETIVO.

El objetivo de esta instrucción técnica es establecer las pautas a seguir para la descarga de materia prima y aditivos utilizados en la fabricación de piensos, ya sea por medios propios o ajenos.

2-. ALCANCE.

Esta instrucción será aplicable siempre que deba realizarse la descarga de las materias primas utilizadas para la fabricación de piensos en las instalaciones, ya sea por medios propios o ajenos.

La descarga tendrá lugar en lugares específicos según la materia prima descargada, estando estos condicionados por el estado físico en que se encuentren y el tipo de envase o embalaje en que se suministren.

Así, será de aplicación en:

- Básculas de pesaje.
- Piqueras.
- Depósitos de almacenamiento de líquidos.
- Almacén de fábrica.

3-. RESPONSABILIDADES.

- Responsable de fábrica.
- Responsable de la sección de producción.
- Operario de producción/recepción de materia prima.

4-. DEFINICIONES.

- **Centro de trabajo:** Cualquier área, edificada o no, en la que los trabajadores deban permanecer o a la que deban acceder por razón de su trabajo.
- **Empresario titular del centro de trabajo:** Persona que tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo.
- **Empresario principal:** Empresario que contrata o subcontrata con otros la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquél y que se desarrollan en su propio centro de trabajo.
- **Empresario concurrente:** Empresario cuyos trabajadores desarrollan actividades junto a trabajadores de otras empresas y comparten instalaciones en un mismo centro de trabajo.

5-. EQUIPOS DE TRABAJO, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO DE PROTECCIÓN.

- Equipos de trabajo:
 - Toma muestras automático.
 - Sonda manual de toma de muestras.
 - Carretilla elevadora.
- Equipos de protección individual:

Todos los equipos de protección individual deben disponer de marcado CE y cumplir con unos parámetros mínimos que garanticen que ofrecen protección óptima frente a los riesgos para los que están diseñados.

 - Equipos de protección de pies: Calzado de seguridad antiestático con puntera reforzada y suela resistente a la perforación. Deben cumplir la siguiente normativa:
 - Norma EN ISO 20344:2005 sobre métodos de ensayo para calzado.
 - Norma EN ISO 20345:2005 sobre equipos de protección individual, calzado de seguridad.
 - Norma EN ISO 20346:2005 sobre equipo de protección personal, calzado de protección.
 - Norma EN ISO 20347:2005 sobre equipo de protección personal, calzado de trabajo.
 - Equipos de protección de manos: Guantes de protección frente a riesgos mecánicos. Deben estar fabricados conforme a las directrices establecidas en la siguiente normativa:
 - Norma UNE-EN 420:2004 sobre requisitos generales para guantes.
 - Norma UNE-EN 388:2004 sobre guantes de protección contra riesgos mecánicos.
 - Equipos de protección de la cara y de los ojos: Pantalla facial de protección frente a salpicaduras de líquidos o gotas de líquidos. Normativa que deben cumplir:
 - Norma UNE-EN 166. Protección individual de los ojos. Requisitos.
 - Equipos de protección contra caídas: Arnés anticaída. Normativa a cumplir:
 - Norma UNE-EN 361:2002. Arnés anticaídas.
- Vestuario de protección:
 - Vestuario de protección de alta visibilidad: Chaleco retrorreflectante. Normativa aplicable:
 - Norma UNE-EN 471:2004. Ropas de señalización de alta visibilidad.
 - Norma UNE-EN 340:2004. Ropas de protección. Requisitos generales.

6-. DESCRIPCIÓN.

La tarea consiste en la descarga de las materias primas y aditivos utilizados para la fabricación de piensos.

Si tiene lugar por medios ajenos (empresa contratada para la realización de dichos servicios) y en función de lo establecido en el Real Decreto 171/2004 de coordinación de actividades empresariales, la empresa como **titular** del centro de trabajo, deberá:

- Solicitar a través del responsable de prevención de la empresa:
 - o A la empresa encargada de realizar la descarga, antes del inicio de la misma, la acreditación por escrito de la realización de la evaluación de riesgos, planificación preventiva y de que ha cumplido con sus obligaciones en materia de información-formación a los trabajadores que van a prestar servicios en las instalaciones de la empresa titular.

Anexo 1: COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATADA A LA EMPRESA TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO

- o Al transportista, su documentación (permiso de conducir) y la del vehículo (permiso de circulación, seguro obligatorio, ITV, documentación conforme al ADR en caso de que sea necesario), verificando su vigencia.

Anexo 2: FICHA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO Y TRANSPORTISTA

- Comprobar a través del operario de producción/recepción de materia prima:
 - o Que el vehículo cuenta con los elementos de seguridad necesarios para efectuar la descarga (apagachispas en el escape, calzos para el camión, pinza para conectar la toma de tierra).
 - o La existencia de los equipos de protección individual y ropa de protección necesarios (calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antiperforación, guantes de protección frente a riesgos mecánicos, chaleco retrorreflectante, arnés anticaída).

Anexo 3: FICHA DE VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

**SIN LA DOCUMENTACIÓN EN REGLA NI LOS EQUIPOS Y ROPA DE PROTECCIÓN
NECESARIOS NO SE AUTORIZARÁ LA DESCARGA**

Además, la empresa titular del centro de trabajo:

- Colaborará con las empresas concurrentes en la protección de los riesgos comunes.
- Informará a sus trabajadores de los riesgos que puede conllevar la concurrencia en el mismo centro de trabajadores de diferentes empresas.
- Considerará en su evaluación de riesgos y planificación preventiva la información recibida por parte de las empresas externas que realizan su actividad en sus instalaciones.
- Informará de los riesgos específicos presentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de empresas concurrentes, así como las medidas de emergencia a aplicar si fuera necesario.
- Informará de los cambios que puedan producirse en las instalaciones que afecten a las empresas concurrentes.
- Informará de inmediato de las situaciones de emergencia que se produzcan.
- Informará de las normas de circulación a seguir mientras se circule o transite por las instalaciones.

ANEXO 4: INFORMACIÓN FACILITADA POR LA EMPRESA TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO A LA EMPRESA CONTRATADA PARA REALIZAR TRABAJOS EN SU CENTRO DE TRABAJO

- Descarga de materia prima a granel (cereales)(descarga realizada por el transportista):

Riesgos detectados:

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos.
- Explosión debido a la formación de atmósferas explosivas.
 - Pasos a seguir una vez se haya comprobado que la documentación del vehículo y del transportista son correctas y que se dispone de los equipos de trabajo y de protección individual necesarios (calzado de seguridad, guantes de protección frente a riesgo mecánico, chaleco reflectante, arnés cuando proceda):
 - Indicar al transportista el lugar donde se encuentra la báscula de pesaje.
 - Retirar la lona del camión.
 - Si es necesario que el transportista retire la lona del camión manualmente, vigilar que:
 - Si el camión dispone de barandilla, ésta se encuentra desplegada.

- Tenga barandilla o no, que se ancla adecuadamente a la línea de vida existente mientras realiza la retirada de la lona.
- Tomar una muestra de la mercancía utilizando toma muestras automático (espadín) o pértiga de toma de muestras.
 - Si es necesario acceder a la parte superior del camión para tomar la muestra:
 - Hacer uso de la escalera especialmente diseñada para ello.
 - Acceder a la plataforma que permite tomar muestras de la parte superior del camión.
 - Si es necesario acceder a la parte superior de un vehículo de más de 2 metros de altura, desplegar su barandilla y utilizar un arnés anticaída para anclarse a la línea de vida correspondiente.
 - Si la muestra la toma el transportista, velar por el uso de los equipos de protección individual necesarios.
 - Trasladar la muestra al laboratorio para su análisis.
 - Una vez recibida la conformidad del laboratorio, autorizar al transportista para que realice la descarga, indicándole la piqueta donde debe descargar la mercancía.
 - Comprobar que el vehículo está con el motor parado, ruedas calzadas y conectado a la toma de tierra.

**ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO FUMAR Y EL USO DE TELÉFONOS
MÓVILES DURANTE LA DESCARGA**

- Proceder a la descarga.

- Materias primas en estado líquido o viscoso (descarga realizada por el transportista):

Riesgos detectados:

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos.
- Explosión debido a la formación de atmósferas explosivas (en caso de que la materia prima a descargar sea inflamable).

- Pasos a seguir una vez se haya comprobado que la documentación del vehículo y del transportista son correctas y que se dispone de los equipos de trabajo necesarios (calzado de seguridad, chaleco retrorreflectante, guantes de protección frente a riesgo mecánico, pantalla facial de protección frente a salpicaduras de líquidos).
 - Indicar al transportista el lugar donde se encuentra la báscula de pesaje y los depósitos para efectuar la descarga.
 - Vigilar que utilice los equipos de protección individual y la ropa de trabajo necesaria.
 - Comprobar que el vehículo está con el motor parado, ruedas calzadas y conectado a la toma de tierra (siempre que la materia prima a descargar sea inflamable).
 - Proceder a efectuar la descarga.

**ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO FUMAR Y EL USO DE TELÉFONOS
MÓVILES DURANTE LA DESCARGA**

- Aditivos/materias primas en sacos paletizados y retractilados (descarga realizada por operario de producción/recepción de materia prima):

Riesgos detectados:

- Caída de objetos por desplome.
- Atrapamientos por vuelco de equipos de trabajo
- Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos.
- Explosión debido a la realización de los trabajos en zonas catalogadas como ATEX.

Operaciones previas:

- Comprobar que se dispone de los equipos de protección individual y ropa de trabajo necesaria (calzado de seguridad, guantes de protección frente a riesgo mecánico, chaleco retrorreflectante).
- Verificar los componentes de la carretilla elevadora, comprobando que se encuentran en buenas condiciones antes de su utilización.

Revisar:

- Bandajes.
- Niveles de fluidos (engrase, refrigerante, carga de batería o nivel de combustible).
- Funcionamiento de mandos, dirección, frenos, alumbrado y bocina.

- Espejos retrovisores, equipos de señalización y alumbrado.
- Anclaje del cinturón de seguridad.
- Revisar el estado de las estanterías donde se depositarán los palets, informando a un superior si se detecta alguna anomalía:

EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS O DESPERFECTOS EN LA CARRETILLA O LAS ESTANTERÍAS, NO REALIZAR LA DESCARGA E INFORMAR A UN SUPERIOR

○ Pasos a seguir una vez se haya comprobado que la documentación del vehículo y del transportista son correctas y que se dispone de los equipos de trabajo necesarios:

- Indicar al transportista el lugar donde se encuentra el almacén de materias primas/aditivos.
- Comprobar que el vehículo que transporta el material paletizado a descargar está con el motor parado y las ruedas calzadas.
- Solicitar permiso a la persona responsable de la sección para el uso de la carretilla.
- Antes de iniciar la maniobra, cerciorarse de que no hay personas en la zona de influencia del equipo.
- Conocer el peso real de la carga a transportar, consultando el diagrama de carga de la carretilla antes de manipular la carga.
- Aproximarse a la carga, introduciendo las horquillas a fondo bajo la misma.
- Levantarla levemente, dando marcha atrás para retirarla del lugar donde se encuentra almacenada.
- Si la carga queda en posición elevada, bajarla suavemente hasta que las horquillas de la carretilla queden a unos 15 cms del suelo.
- Maniobrar con la carretilla lentamente y sin brusquedades, circulando como máximo, a 20 km/h en exteriores y a 10 km/h en interiores.
- Depositar la carga en el lugar que corresponda retirando las horquillas, no inclinando hacia adelante el bastidor.
- No dejar la carga en zonas donde se obstaculice el paso.
- Una vez terminada la operación, dejar la carretilla aparcada en su lugar correspondiente, con las horquillas bajadas y el freno de mano puesto, haciendo entrega de la llave al responsable de la sección.

ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO FUMAR Y EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES DURANTE LA DESCARGA

7-. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269 10-

Instrucción técnica de trabajo:

Descarga de materia prima (piqueras, depósitos, palets)

Con la financiación de:



Entidades solicitantes:



Entidades ejecutantes:

FITAG-UGT
FA-CCOO
CESFAC
IS-208/2012
IS-209/2012
IS-210/2012

Contenidos técnicos:

PREVALIA CGP, SLU
Diseño edición y montaje:
CURSOFORUM, SLU

11-1995.

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE nº 27 31-01-2004.
- “Guía de selección de equipos de protección individual”. Asociación de Empresas de Equipos de Protección Personal. Madrid. Enero 2008.